



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00871767- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

EX-2023-00871767- -UNC-ME#FCC por el cual la Sra. Virginia Pujol Reig, DNI N° 33.566.513, en representación de Holcim Argentina S.A. solicita se apruebe por doce (12) meses, contados a partir del 17 de octubre de 2023, el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Ulises Jesús Barbera, DNI N° 42.693.121.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza N° 1/09 HCS.

Que en orden 3 consta el Convenio Marco de la empresa con la UNC aprobado por Resolución Decanal FCC N° 1994/2019.

Que se incorporó en orden 5, el poder General para trámites administrativos, autorizando a la Sra. Virginia Pujol Reig para la firma de convenios.

Que en orden 6, la Empresa expresa la intención de firmar la pasantía educativa con Ulises Jesús Barbera, DNI N° 42.693.121, por el plazo de doce (12) meses contados a partir del 17 de octubre de 2023.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que el estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Holcim Argentina S.A. y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Ulises Jesús Barbera.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de

Ciencias de la Comunicación, Holcim Argentina S.A. y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Ulises Jesús Barbera, DNI N° 42.693.121; que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría Legal y Técnica de esta Facultad a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.